



Valledupar, quince (15) de junio de 2021

Señor
COMANDANTE POLICÍA
SIJIN
La Ciudad

Referencia: Ejecución por Pago Directo
Ejecutante: BANCO FINANDINA S.A. Nit: 860.051.894-6
Ejecutado: WILLIAM ORLANDO CONDE C.C. 14.239.085
Radicado: 200014003003 2021 00234 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“SEGUNDO: OFICIESE al Comandante de la Sijin –Seccional Automotores-, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1385 proceda a la inmovilización del vehículo automotor de placa GVV-573, Marca HYUNDAI, Modelo 2019, Línea CRETA, Clase CAMIONETA WAGON, Color BLANCO NIEVE, motor 9BHGB812AKP124889 y chasis G4FGJU470399 servicio PARTICULAR, de propiedad de WILLIAM ORLANDO CONDE y lo entregue directamente a la entidad solicitante BANCO FINANDINA S.A., o a quien ésta delegue para dicho fin.

TERCERO: ORDENAR que el vehículo sea traslado al parqueadero PATIOS BODEGA 9 ubicado en la Carrera 18 # 30-48 del Municipio de Bosconia-Cesar, actualmente autorizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante resolución DESAJVAR1-880 del 15 de febrero de 2021 y se comunique de inmediato su aprehensión al correo contacto@epardocoabogados.com.–”

Firmado Por:

EDWAR JAIR VALERA PRIETO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63a250640d4bee68b69e398dcc2a6945d696a7f10ed06ec7c061eb8a40c9aa3**

Documento generado en 23/07/2021 09:34:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>